



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE


DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 6/67/21, del Departamento Derecho Penal y Ciencias Criminales, Área Derecho Penal, publicada en la Resolución 13 de diciembre de 2021.

Sevilla a día de la fecha,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	csyTQw430S+3hGWVwCu0sA==	Fecha	20/01/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/csyTQw430S+3hGWVwCu0sA==	Página	1/1





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO DERECHO PENAL	
DEPARTAMENTO DERECHO PENAL Y CIENCIAS CRIMINALES		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO. PERFIL INVESTIGADOR: LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO		
RESOLUCIÓN RECTORAL 13/12/2021	B.O.J.A. 17/12/2021	Nº DE LA PLAZA 6/67/21

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Departamento de Derecho Penal y Ciencias Criminales de la Universidad de Sevilla

Plaza núm. 6/67/21. Categoría: Profesor Contratado Doctor. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento a la que está adscrita: Derecho Penal y Ciencias Criminales. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Perfil Investigador: Líneas de investigación relacionadas con el área de conocimiento adscritas al Departamento. Ref. CD-2021-6..

I.- Historial académico: Hasta 1 punto.

Se valorarán los méritos posdoctorales y su adecuación con el perfil de la plaza.

II.- Historial y experiencia docente: Hasta 3 puntos.

Se valorará la docencia impartida en enseñanzas oficiales y su adecuación con el perfil de la plaza.

Se valorará la docencia, conferencias, cursos, clases, ponencias, actividad docente impartida en centros nacionales y extranjeros o para extranjeros, contribuciones docentes a másteres externos, nacionales o extranjeros, ser o haber sido profesor invitado en cursos, programas o actividades nacionales o extranjeras.

Se valorarán los esfuerzos por implantar actividades de innovación docente.

MAPELLI
CAFFARENA
BORJA

Firmado digitalmente por
MAPELLI CAFFARENA
BORJA
Fecha: 2022.01.19
19:59:38 +01'00'

GOMEZ
RIVERO MARIA
CARMEN

Firmado digitalmente por
GOMEZ RIVERO
MARIA CARMEN
Fecha: 2022.01.19
12:27:05 +01'00'

AGUADO
CORREA
MARIA TERESA

Firmado digitalmente por
AGUADO CORREA
MARIA TERESA
Fecha: 2022.01.19
11:09'

Firmado por
POLAINO

ORTS MIGUEL

Firmado por
RANDO

Fdo.: Borja Mapelli Caffarena Fdo.: Carmen Gómez Rivero Fdo.: Teresa Aguado Correa Fdo: Miguel Olaino-Orts Fdo: Pablo Rando Casermeiro



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

III.- Historial y experiencia investigadora: Hasta 3 puntos.

- Se valorarán las publicaciones afines al perfil de la plaza, especialmente las posteriores a la tesis doctoral (libros, artículos, capítulos de libros, contribución a o redacción de manuales o libros de texto, comentarios jurisprudenciales o bibliográficos, traducciones). Se tendrá en cuenta la calidad y extensión de las mismas, la publicación en editoriales de prestigio, su renombre nacional e internacional.

- Se valorarán las estancias de investigación en centros nacionales e internacionales de reconocido prestigio, de más de tres meses.

- Se valorará la obtención de premios, becas de investigación u otros reconocimientos honoríficos por trabajos doctrinales o trayectoria investigadora, los proyectos de investigación y ser o haber sido miembros de Grupos de Investigación.

IV.- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad: Hasta 0,5 puntos.

Se tendrán en cuenta las actividades de divulgación de la actividad académica y universitaria.

V.- Historial y experiencia en gestión universitaria: Hasta 0,5 puntos. Se valorarán los cargos académicos y ser o haber sido miembro de Comités, Consejos de Redacción o Edición, Director de Colecciones y otros, evaluador de revistas o publicaciones nacionales o extranjeras.

VI.- Capacidad para la exposición y el debate: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará el rigor en la estructuración de contenidos, la fluidez expresiva, la capacidad de argumentación jurídica y la adecuación a la materia y a las cuestiones suscitadas.

VII.- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará la coherencia y afinidad con el perfil de la plaza.

VIII.- Adecuación de los proyectos docente e investigador: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará la coherencia con el perfil de la plaza.

IX.- Otros méritos: Hasta 0,5 puntos.

Se valorará haber obtenido sexenios de investigación, tramos de investigación, complementos autonómicos y reconocimientos similares.

Sevilla, a 18 de enero de 2022

Presidente/a,

MAPELLI
CAFFARENA BORJA
Firmado digitalmente por
MAPELLI CAFFARENA BORJA -
Fecha: 2022.01.19 20:00:13
+01'00'
Fdo.: Borja Mapelli Caffarena

Vocal Secretario/a,

Firmado por RANDO
CASEMEIRO PABLO -
Fdo.: Pablo Rando Casermeiro

Vocal primero/a,

GOMEZ RIVERO
MARIA CARMEN
Firmado digitalmente
por GOMEZ RIVERO
MARIA CARMEN -
Fecha: 2022.01.19
12:26:03 +01'00'
Fdo.: Carmen Gómez Rivero

Vocal segundo/a,

AGUADO
CORREA
MARIA TERESA
Firmado digitalmente
por AGUADO CORREA
MARIA TERESA -
Fecha: 2022.01.19
16:03:44 +01'00'
Fdo.: Teresa Aguado Correa

Vocal tercero/a,

Firmado por POLAINO ORTS
MIGUEL ANDRES -
el día 19/01/2022 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios
Fdo.: Miguel Polaino-Orts